



RV: INFORME - DESCARGOS PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CLIENTE HDI SEGUROS.

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Vie 04/10/2024 8:24

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

hola chicos,

porfa cargar el correo que antecede.

cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2024 11:09

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME - DESCARGOS PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CLIENTE HDI SEGUROS.

Buen día, Mayerly. Te envío lo mencionado:

CONTINGENCIA: Remota. Si bien se observó la ausencia de entrega de información solicitada por el interventor al contratista en el proceso de Incumplimiento Contractual; la póliza de Seguro de Cumplimiento vinculada no presta cobertura temporal ni material.

En los términos de la póliza N. 4001770 emitida por HDI Seguros al tomador CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2019 (contratista) y de beneficiario la ALIANZA FIDUCIARIA SA (Contratante), se observa que no presta cobertura temporal ya que respecto al amparo específico de cumplimiento se pactó una vigencia desde el 23 de julio de 2020, hasta el 30 de julio de 2022. Así mismo, no tiene cobertura material dado que se pactó expresamente que las cláusulas penales o multas no se encuentran dentro de los riesgos amparados, y atendiendo a la comunicación remitida sobre el inicio del procedimiento de incumplimiento se tiene como consecuencia jurídica *“la aplicación de la cláusula penal de apremio”*; por lo que a HDI SEGUROS no le correspondería pago alguno de llegarse a imponer la cláusula penal.

Finalmente, se observó la responsabilidad del contratista respecto a la no entrega de información solicitada por el interventor para proceder a la liquidación del contrato; más sin embargo, no es una afectación grave y directa al objeto contractual pactado, así como tampoco es una consecuencia jurídica proporcional, ya que la aplicación de la cláusula penal es de un valor del 20% del valor total del contrato.

LIQUIDACIÓN OBJETIVA: \$ 75.524.611,302

La cláusula penal pactada establece que en caso de incumplimiento total o definitivo de cualquier de las obligaciones del contratista conforme a lo conceptuado por la interventoría, se genera a su cargo el pago de la cláusula cuyo monto será hasta pro el 20% del valor total del contrato. Por lo que, teniendo en máximo, se aplicó el clausulado de penal de apremio, en donde se establece una pena moratoria del 0,1% del valor del contrato por cada día de retardo injustificado, sin superar la mitad de lo establecido en la cláusula penal. Así entonces, si se toman los días que al momento de enviarse el oficio de incumplimiento al Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa – FFIE, no se tuvo respuesta de la información solicitada al contratista (14 días) y se multiplica por el 0,1% del calor del contrato actual (\$5.394.615.093), se obtiene \$ 75.524.611,302.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580
Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2024 7:56

Para: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME - DESCARGOS PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CLIENTE HDI SEGUROS.

Estimada Michell, recibe un cordial saludo,

Amablemente solicitamos la remisión de la calificación de la contingencia de este proceso. Así mismo, porfa su ayuda remitiendo la liquidación objetiva proporcional al incumplimiento como anunciaste.

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 16:40

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME - DESCARGOS PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CLIENTE HDI SEGURDOS.

Se adjunta el memorial de descargos presentado y el correo de la radicación.



Michelle Katherine Padilla Rodríguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580
Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Michelle Katherine Padilla Rodríguez

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 16:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Asunto: INFORME - DESCARGOS PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CLIENTE HDI SEGUROS.

Cordial saludo,

Se comunica que el día de hoy, 25 de septiembre de 2024, se presentaron los descargos en el procedimiento identificado a continuación:

REFERENCIA: PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 1380-1259-2020

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2019

ASEGURADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

GARANTE: HDI SEGUROS S.A.

PÓLIZA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N. 4001770.

El proceso tuvo notificación de inicio en el año 2023, más sin embargo, el 18 de septiembre de 2024 emitieron comunicación para dar inicio definitivo por el traslado de las pruebas.

Al respecto se deja la presente liquidación objetiva con su argumento: En el presente asunto y con fundamento en el informe de interventoría, el FFIE pretende hacer valer la cláusula penal de apremio pactada en el Contrato de Obra No 1380-1259-2020, en la cual se pactó que: en caso de incumplimiento parcial o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el contratante podría exigir el pago de una pena moratoria por cada día de retardo. Con fundamento en dicha estipulación, el interventor fijó como valor de la cláusula penal de apremio la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$140.478.747), lo cual corresponde al 20% por el valor del contrato, cuantía que encuentra erradamente tasada, dado que la misma debe ser proporcional al incumplimiento.

Se hace énfasis en que, las condiciones particulares de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No 4001770, se pactó expresamente que las cláusulas penales o multas no se encuentran dentro de los riesgos amparados, y atendiendo a que la comunicación remitida tiene como fin informar sobre el inicio del procedimiento de incumplimiento, cuya consecuencia jurídica es "la aplicación de la cláusula penal de apremio, a HDI SEGUROS no le correspondería pago alguno de llegase a imponer la cláusula penal. Sin embargo, la liquidación objetiva de perjuicios se tasa en los CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (140478747), en tanto que la suma asegurada es superior y no se pactó deducible.

Sin otro particular,



Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580
Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments